



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA Y SATTVA
YOGA**

Entre Eva Mariana Retamales, DNI 29.101.775, con domicilio especial en calle Beltran 411 de Godoy Cruz, Mendoza, titular de Sattva Yoga, en adelante SATTVA YOGA y el Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza representado en este acto por Andrea Maturana, en adelante EL COLEGIO, se propone un convenio de colaboración recíproca conforme las siguientes cláusulas.

PRIMERA: SATTVA YOGA ofrece un descuento del 20% de sus tarifas habituales para sus servicios de clases de Hatha Yoga y Yogaterapia. Este descuento será válido únicamente mediante la presentación credencial que acredite la calidad de abogado/a o procurador/a con matrícula al día.

SEGUNDA: El Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza difundirá por sus redes sociales, página web y otros canales institucionales de comunicación, las actividades de Sattva, grilla horaria y beneficios otorgados por este convenio a los matriculados y matriculadas.

TERCERA: El presente convenio se fija sin período de vencimiento, pudiendo cualquiera de las partes rescindirlo por su propia voluntad, mediante notificación fehaciente con una antelación de 15 días.

CUARTA: En caso de existir reajustes en las tarifas de los servicios de SATTVA YOGA, el descuento se aplicará sobre las nuevas tarifas fijadas para el público general.

QUINTA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza a los ... días del mes de ... del año 2023.


Mariana Retamales


Dra. ANDREA V. MATURANA
PRESIDENTE